

on
Nott.

En Albama En el día diez y cinco de
Enero de mil seiscientos y noventa y cinco
de otra parte Pedro Juan de Belasco
de esta Villa el qual asy que aze y traue y aze y
toda forma q de como auer lo asy y firmo yo Belasco

Pedro Juan de Belasco
[Signature]

Atiendo y nom
bramiento de
ceps de Bullas

En la Villa de Albama en quince dias de
de Enero de mil seiscientos y noventa y cinco
Los señores Don Xpistó de Almaraz Excmo
Senador Martin de Serrador Alcaide ordinario
Martin de Serrador de Serrador y Juan de Canguar
Coss. concejo Justicia y excm. de esta Villa
mandando juntos en las causas suayuntamiento
de Corno y columbre para tratar y conferir las
Causas y causas de buen gouern de esta Republica
Dixeron que por quanto conviene a la buena admin.
de Justicia y que se nombre Ceps de las Bullas que
selean reparadas a esta Villa para de presente año
Para que las tenga en su Poder y las distribuya con la
quenta y rracon que se requiere entre los Vecinos
de esta Villa como es de su Obliadzion Por lo qual sus
mras estando y firmados de que Plaque de Saluacion